

## **América Latina. Reconceptualizar los derechos humanos**

**Irene León**

*América Latina en Movimiento. 1999-11-01*

En toda América Latina y el Caribe las mujeres están proponiendo una reconceptualización de los derechos humanos que se fundamente en una visión inclusiva, basada en el respeto de las diversidades y en la construcción histórica de un concepto "humano" menos elitista, más globalizante. Reconceptualizar lo humano va más allá de añadir la variable género a los lineamientos existentes, sino también tener una visión crítica sobre el contexto socio-político de género en el que los DD.HH. fueron conceptualizados, lo que supone un análisis teórico, pero también un cuestionamiento sobre las prácticas.

Este proceso requiere el análisis de los elementos que permiten la falta de reconocimiento social de las situaciones de extrema violencia que viven las mujeres en todos los ámbitos (ver ALAI, Servicio Especial, 15-11-91) e incluye la necesaria interrogación sobre la existencia de un mecanismo represivo inherente a las relaciones sociales de género, cuyo accionar trae como consecuencia que, además de enfrentar la violencia que flagela al conjunto de la sociedad, las mujeres por su condición social de género tengan que enfrentar niveles suplementarios de violencia cotidiana en todos los campos.

Estos planteamientos han hecho posible reconocer que, independientemente del área en la que se manifieste, la represión mantiene invariablemente un carácter sexuado; la condición social de género define las prácticas represivas pues, así como en el marco mismo de la represión política institucional se impone la violencia sexual y el chantaje sentimental(l) como métodos especializados de tortura a las mujeres encarceladas y perseguidas, existe también un nivel de represión con características análogas dirigido a asegurar el mantenimiento de las relaciones jerárquicas entre los grupos de género.

Esto incluye:

- El mantenimiento del poder y la autoridad dentro y fuera de la casa, cuyo mecanismo represivo abarca la violencia doméstica, el incesto, la tortura y secuestro doméstico, la privación de la libertad, etc.
- La regulación del acceso de las mujeres y niñas a ciertos espacios, cuyos principales mecanismos son el acoso sexual y la violación.
- El mantenimiento de patrones culturales que garanticen la verticalidad de género, asegurada por la omnipresencia del sexismo, y sus principales mecanismos son el matrimonio forzado, la maternidad obligatoria y la

esterilización forzada, las mutilaciones sexuales, el crimen pasional, etc., que son atentados directos al 'ser mujer'.

- Además, existe un nivel suplementario de violencia que proviene de situaciones estructurales que generan, a su vez, una inserción socio-económica y política desigual según el género, como el trabajo sexual obligado.

Independientemente de las opciones de vida para las mujeres, esto indica que hay siempre una noción punitiva asociada a la condición de género; pues, así como en el ámbito privado las mujeres enfrentan formas y niveles de violencia específicos, también, en los espacios públicos miles de mujeres son torturadas y perseguidas por quebrantar normas culturales, políticas o religiosas asociadas a las "responsabilidades sociales de género".

La reformulación de la concepción de sí mismas y de la práctica política, planteada por las mujeres en este proceso, pasa por el reconocimiento de su rol protagónico como actoras de cambio y por el cuestionamiento de las bases estructurales que en la práctica han permitido el incumplimiento de los derechos de ciudadanía para las mujeres. Para argumentar este proceso de inclusión en la concepción de lo humano, es necesario identificar las diversas áreas, motivos y niveles en los que se enfrenta la represión de género incluyendo desde la opción política o sexual hasta su posición de género, sin olvidar el papel social, familiar, micro y macrosocial.

La discriminación socio-económica

La propuesta de desarrollar estrategias para viabilizar la práctica de los DD.HH., ampliando su análisis a situaciones estructurales y colectivas, implica el respeto del principio de calidad de vida humana como requisito esencial para el desarrollo.

Al respecto, cabe recalcar que la violencia de género es parte constitutiva de las estructuras en las que se sustenta el proceso de modernización capitalista, en tanto éste tiene como pilares básicos la división económica y socio-política entre Norte y Sur y la jerarquización de género, con las consecuentes desigualdades geopolíticas, económicas, sociales y culturales. En el caso de la inserción de las mujeres del Sur a este proceso, se expresa también una segregación sistemática de su acceso a las áreas de poder; segregación que se extiende inclusive a espacios en los que la presencia femenina ha sido históricamente incontestada (la agricultura, por ejemplo), lo cual repercute en la pauperización de las mujeres como grupo social.

En el proceso de mercantilización, inherente a la transición al modernismo capitalista, el mismo cuerpo de las mujeres y de las niñas han llegado a ser objetos de compra, venta, tráfico, e intercambio; el negocio de la prostitución, el turismo sexual y la pornografía se han convertido en industria transnacional

Además, en todos los sectores sociales, las mujeres -independientemente de su inserción al trabajo asalariado- aseguran la supervivencia de la familia; la doble y triple jornada de trabajo es considerada como parte de sus responsabilidades "naturales" y no como una violación al artículo 24 de la Declaración Universal, relativo al tiempo de trabajo y el descanso. La

violencia aleja las posibilidades de reivindicaciones humanitarias y "laborales" en el marco familiar.

Se añade a aquello la práctica cotidiana del acoso sexual y de la violación, que son potentes mecanismos represivos que quieren recordar a las mujeres que los espacios públicos les son "prestados" y limitados. El acceso a los espacios de poder, por ejemplo, es estrictamente limitado y reglamentado; la presencia de las mujeres allí aparece como una transgresión, o en todo caso como excepción. El stress generado por esta situación de 'ilegalidad' es, también, contrario al artículo 23 de la Declaración.

#### La violencia doméstica y sexual

En el área doméstica, la atribución de espacios también sigue una estricta división de género y las resistencias al cambio son persistentes. Allí los hombres son el gobierno autocrático y la violencia sexual y física es el mecanismo común para establecer las reglas y mantener el poder incontestable. Los abusos que allí se cometen: el incesto, la tortura mental o física, la violación, son considerados atribuciones del detentor del poder y no infracciones contra la condición humana.

Para la mayoría de mujeres la violencia de género es un peligro vigente a toda hora, en cualquier lugar o momento. El incesto y la violencia intrafamiliar ejercida por padres, hermanos, hijos, etc., constituyen amenazas permanentes a la seguridad de la persona (art.3 de la Declaración). Para las mujeres, la violencia de género es un encadenamiento de hechos vividos desde la niñez, es el mecanismo que consolida el cruel aprendizaje de la "domesticación" y la sumisión "femeninas", las que facilitan la adaptación a la futura privación de la libertad y de la auto-determinación; no obstante que son derechos garantizados en los artículos 2, 12, 16, 18, 19, 26 y 27 de la Declaración Universal.

Ideológicamente, el sexismo y el racismo -amén del clasismo- constituyen los cimientos del convivir social. En la violencia de género se opera una compleja tipificación de expresiones "especializadas" según la etnia. Se difunde una vasta gama de actitudes discriminatorias que se sustentan en la imbricación de estereotipos y arquetipos, incompatibles con los derechos y libertades que sin distinción alguna son proclamados en el artículo 2 de la Declaración. Los altos índices de violencia que viven las mujeres constituirían, por sí solos, el argumento requerido para declarar un "Estado de Emergencia".

Desde hace varios siglos las mujeres están reivindicando su calidad "humana" y, a las puertas del año 2000, la sociedad debería dejar de lado las resistencias elitistas y ponerle una 'a' semántica a la 'humanidad'.

-----

1. La violencia de género incluye el uso de la fuerza, el chantaje, las presiones y la amenaza como mecanismos que permiten obligar a las mujeres a adoptar papeles sociales predeterminados. Ella comprende todos los comportamientos agresivos perpetrados por uno o varios hombres con el objeto de obtener la sumisión de las mujeres y asegurar individual o colectivamente su posición de dominantes en las relaciones de género.

\* Irene León, Directora del Area Mujeres de ALAI

\* Este documento es parte de Feminismos Plurales Serie Aportes para el Debate No. 7.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:  
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:  
[archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

